

"Artículo único. Se habilita al menor José María Cardoso de la edad que le falta para que pueda administrar libremente sus bienes y comparecer en juicio sin necesidad de tutor ni curador, no gozando en ningún caso del beneficio de *restitucion in integrum*.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Gobierno nacional, á 1º de Mayo de 1883.—*Manuel Gonzalez*.—Al C. Lic. Joaquin Baranda, Secretario de Estado y del despacho de Justicia é Instruccion pública."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, Mayo 1º de 1883.  
—*Baranda*.—Al.....

"Diario Oficial."—Núm. 167.—Mayo 15 de 1883.

## NÚMERO 107.

## DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion.—Seccion 1ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"*MANUEL GONZALEZ*, *Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo que sigue:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le concede el artículo 127 de la Constitucion federal, y previa la aprobacion de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformado el artículo 7º de la Constitucion en los siguientes términos:

"Artículo 7º Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza á los autores ó impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública. Los delitos que se cometan por medio de la imprenta, serán juzgados por los tribunales competentes

de la Federacion ó por los de los Estados, los del Distrito federal y Territorio de la Baja California, conforme á su legislacion penal.”

*Francisco Vaca*, senador por el Estado de Michoacan, presidente.—*S. Fernandez*, diputado por el Estado de Michoacan, presidente.—*Ismael Salas*, senador por el Estado de Coahuila, vicepresidente.—*Francisco Montes de Oca*, diputado vicepresidente electo por el Estado de Michoacan.

Estado de Aguascalientes.—Senador: *Agustin R. Gonzalez*. Diputados: *Miguel F. Blanco*, *Diego Ortigosa*.

Coahuila.—Diputados: *Encarnacion Dávila*, *Roque J. Rodriguez*.

Colima.—Senador: *Cástulo Zenteno*. Diputados: *Manuel Cortés*, *Ignacio Alcalá*.

Chiapas.—Senadores: *F. Méndez Rivas*, *A. López*. Diputados: *Manuel Ortega Reyes*, *Manuel Carrascosa*.

Chihuahua.—Senadores: *G. Aguirre*, *I. Fernandez*. Diputados: *Ignacio G. del Campo*, *R. Guerrero*.

Durango.—Senadores: *Pedro Sanchez Castro*, *Cárlos Bravo*. Diputados: *F. Michel*, *Rafael Salcido*, *Ignacio Michel*.

Guanajuato.—Senador: *José Ceballos*. Diputados: *Rafael Perez Gallardo*, *Luis Pombo*, *Jesus Morales*, *D. de A. Berea*, *E. Portu*, *Francisco Vazquez*, *Martin Gonzalez*, *Wenceslao Rubio*, *J. B. Castelló*, *Francisco D. Barroso*, *P. M. Ibarqüengoytia*.

Guerrero.—Senadores: *Víctor Perez*, *P. Landázuri*. Diputados: *Manuel Guillen*, *J. Deloya*, *Alberto G. Granados*, *J. P. de los Rios*, *J. Epigmenio Pineda*, *Sixto Moncada*, *Juan Gutierrez*.

Hidalgo.—Senadores: *Juan Crisóstomo Bonilla*, *Pedro Hinojosa*. Diputados: *Pedro L. Rodriguez*, *Juan A. Mateos*, *Gabriel Mancera*, *Francisco de P. Olvera*, *L. Rivas Góngora*, *Cármen de Ita*, *Mónico Valdés*.

Jalisco.—Senador: *Francisco Rincon Gallardo*. Diputados: *E. Cañedo J. Torres* y *Adalid*, *B. Dávalos*, *M. G. Granados*, *J. M. Castaños*, *J. M. Vigil*, *B. Bravo*, *F. Camacho*, *Cárlos V. Prieto*, *Justiniano Figueroa*, *Nicolás Tortolero*, *Julio Arancivia*, *J. Gonzalez*.

Estado de México.—Senadores: *Simon Sarlat*, *J. Lalanne*. Diputados: *P. de Azcué*, *J. Antonio Pliego Perez*, *Pascual Cejudo*, *E. Viñas*, *Jesus Ayala*, *Florencio Flores*, *J. M. Salinas y Almazan*, *G. Enriquez*, *F. P. Gochicoa*, *Manuel Ticó*, *R. M. Riveroll*, *Eduardo Franco*.

Michoacan.—Senador: *O. Fernandez*. Diputados: *Juan de la Torre*, *Manuel Urquiza*, *Benigno Ugarte*, *P. Eiquihua*, *Francisco Poceros*, *Joaquin Diaz*, *Francisco Villanueva*, *Andrés Zenteno*.

Morelos.—Senadores: *I. Romero Vargas*, *Luis Mier* y *Terán*. Diputados: *F. Búlnes*, *José del Villar* y *Marticoarena*, *Leonardo F. Fortuño*.

Nuevo Leon.—Senadores: *A. Ballesteros*, *Canuto*

García. Diputados: Francisco A. Martínez, Joaquín Peña.

Oaxaca.—Senadores: Ramon Castillo, Carlos Sodi. Diputados: J. M. Castellanos, Antonio Salinas, José Toro, J. M. Díaz Ordaz, J. Ignacio Alvarez, Félix Romero, M. Castilla Portugal, Manuel Santibañez, R. Pineda, Enrique Neve, E. Cházari, L. G. Luna.

Puebla.—Diputados: A. Pradillo, J. M. Cantú, Antonio Daniel, Joaquín de la Barreda, Ignacio Torres y Adalid, Miguel R. Méndez, Jesús García, N. Islas y Bustamante, R. F. Riveroll, Eduardo E. Zárate, Pedro J. García, Manuel Saavedra.

Querétaro.—Senadores: Antonio Gayon, Enrique M. Rubio. Diputados: Luis María Rubio, Ramon Gómez y Villavicencio, José Linares, T. Melesio Alcántara.

San Luis Potosí.—Senador: Benigno Arriaga. Diputados: Francisco J. Bermúdez, Ángel Carpio, Ignacio L. Portillo, Fortunato Nava, Agustín R. Ortiz, Justino Fernández.

Sinaloa.—Senadores: Felipe Arellano, Ignacio Escudero. Diputados: Justo Sierra, A. Melgarejo.

Sonora.—Senador: José Otero. Diputados: Saturnino Ayón y Ángel Ortiz Monasterio.

Tabasco.—Senadores: W. Briseño, Guillermo Palomino. Diputados: Rafael Mejía, Cástulo Vera.

Tamaulipas.—Senador: Pedro Argüelles. Diputado: F. L. de Saldaña.

Tlaxcala.—Senadores: Eduardo Garay, A. del Río. Diputados: Teodoro Rivera, Joaquín M. Salazar y Murphy, Mariano Muñoz de Cote.

Veracruz.—Senadores: Ignacio T. Chavez, P. A. del Paso y Troncoso. Diputados: A. Cerdán, Ignacio Canseco, R. Herrera, Julian F. Herrera, M. S. Herrera, J. González Pérez, R. Rodríguez Rivera, Manuel Carsi, Fernando Andrade Párraga, I. Pombo, Emeterio Ruiz.

Yucatan.—Senadores: Miguel Castellanos Sánchez, J. Francisco Maldonado y Carcaño. Diputados: F. Ogarrio, Eligio A. Rosado, F. Treviño Canales, Juan P. Carrillo, Juan Antonio Esquivel, Vicente Herrera.

Zacatecas.—Senador: Jesús Loera. Diputados: Miguel Canales, A. G. Cadena, Manuel G. Cosío, F. Acosta, Manuel G. Solana.

Distrito federal.—Senador: M. Dublán. Diputados: Mauro F. Arteaga, Roberto Núñez, Enrique G. Mackintosh, Eugenio Barreiro, Telesforo D. Barroso, Antonio Carvajal.

Baja California.—Diputado: Antonio Gómez.

Por Jalisco, *D. Balandrano*, senador secretario.

Por Campeche, *Miguel Guinchard*, senador secretario.

Por Sonora, *F. Cañedo*, senador secretario.

Por el Estado de Campeche, *Julio Zárate*, diputado secretario.

Por el Estado de Nuevo Leon, *Emeterio de la Garza*, diputado secretario.

Por el Estado de Jalisco, *Antonio Z. Balandrano*, diputado secretario.

Por el Estado de Puebla, *V. Moreno*, diputado secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio Nacional de México, á 15 de Mayo de 1883.—*Manuel Gonzalez*.—Al C. general Carlos Diez Gutierrez, Secretario de Estado y del despacho de Gobernacion.”

Y lo comunico á vd. para sus efectos.

Libertad y Constitucion. México, Mayo 15 de 1883.

—*Diez Gutierrez*.—Al.....

“Diario Oficial.”—Núm. 116.—Mayo 15 de 1883.

NÚMERO 108.

CONTRATO.

Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 3ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*MANUEL GONZALEZ*, *Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, á sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Artículo único. Se aprueba el Contrato celebrado el 13 de Abril del corriente año entre el C. general Carlos Pacheco, en representacion del Ejecutivo de la Union, y el C. Ramon Fernandez, en representacion del Gobierno de Michoacan, para la construccion de varias líneas férreas.—*S. Fernandez*, diputado presidente.—*Enrique M. Rubio*, senador presidente.—*Julio Zárate*, diputado secretario.—*D. Balandrano*, senador secretario.”

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.